



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00382430--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Dr. Jose Manuel DIAZ LOZADA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Jose Manuel DIAZ LOZADA es contratado para brindar sus servicios profesionales desarrollando tareas de coordinación del convenio, realización de mediciones y escritura de Informe;

Que la presente contratación se encuentra supeditada a los fondos suficientes que deriven del Convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – UNC “Monitoreo y Caracterización Hidrodinámica” en el Marco del Plan Integral de Recursos Hídricos

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Dr. Jose Manuel DIAZ LOZADA (D.N.I: 34.988.109), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y gírense las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl